



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 533-2023-AMPI

ICA, 27 DE JUNIO DEL 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 025-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023; la Carta S/N de fecha 27 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La *alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa*"; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la acotada ley, establece que son atribuciones del alcalde: "Designar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre de 2022, se reconoce como alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2023-AMPI, de fecha 02 de enero-2023, se designó al Ing. Rubiell Aarón García Chávez, en el cargo de confianza de Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante la Carta S/N, de fecha 27 de junio del 2023, el referido funcionario presenta su renuncia al cargo de Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que se hace necesario aceptar dicha dimisión, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal; por lo que se debe designar a un nuevo funcionario para que asuma dicho cargo.

En uso de las facultades establecidas en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del **ING. RUBIELL AARÓN GARCÍA CHÁVEZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, debiendo hacer entrega de cargo con las formalidades de ley, y en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-AMPI, de fecha 02 de enero 2023 y los demás actos resolutivos que se contrapongan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, a las Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Ica, así como: **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática se encargue de publicarla en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE